

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 26

Lunes 2 de febrero de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

El Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la ampliación de la concesión de un aprovechamiento de aguas de 228,63 litros por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Valoria la Buena (Valladolid), con destino a la ampliación de la zona de riegos de la Comunidad de Regantes de Valoria la Buena.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La obra de toma será en el mismo punto que la existente, con algunas modificaciones en la caseta de bombas y en la caseta de transformación. Además se construirá otro pozo cercano al existente, y otra galería de toma. En la caseta de bombas se montarán 6 grupos electrobombas de 60 C. V., pudiendo funcionar automáticamente. El agua se impulsa por tubería de 600 milímetros a una serie de ramales convenientemente trazados, de 500, 450, 300, 250, 200, 150, 125 y 100 milímetros cúbicos. Todas las tuberías serán de fibroce-

mento, e irán cerradas. Cada 60 metros se instalará una toma de riego, donde se enchufará el equipo de tubería móvil con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de enero de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

144—293

«Nitratos de Castilla, S. A.», solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 587,5 litros por segundo, de los que se consume 25,2 litros por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), con destino a usos industriales, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un pozo de 1,40 y 19,00 metros de profundidad cercano al existente. Se construirá de fábrica de ladrillo macizo y de hormigón armado en los últimos tres metros. Este pozo se pondrá en comunicación con la galería de toma ya existente, en este pozo se instalará un grupo electrobomba para elevar 528 litros por segundo, a una altura manométrica de 24 metros, impulsando el agua a través de una tubería de hierro de 3 milímetros de espesor, y con un diámetro de 650 milímetros, y una longitud de 20,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de enero de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

26—294

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derrribos y demoliciones

Presentado por don Eduardo Pequeño de Avila, como presidente de la Cooperativa San Jacinto, con domicilio en esta ciudad, calle Portugalete, número 5, solicitud de licencia para realizar obras de demolición de la casa número 14, de la calle San Blas; por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado 5.º de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 11 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.824—295

ALAEJOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para el cobro de la tasa por servicio de alcantarillado, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 20 de enero de 1970.—El alcalde, M. Mangas.

220—296

BOCOS DE DUERO

A efectos de reclamaciones y durante quince días, se halla expuesta al público en la Secretaría, la rectifica-

ción del Padrón municipal de habitantes referente al 31 de diciembre de 1969.

Bocos de Duero, 23 de enero de 1970.—El alcalde, F. Reglero.

260—297

BRAHOJOS DE MEDINA

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 27 de enero de 1970.—El alcalde, José Gutiérrez.

318—298

CASTREJON

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1968, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrejón, 23 de enero de 1970.—El alcalde, Alejandro Carbonero.

261—299

CASTRILLO DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año de 1970, sobre ocupación de la vía pública con escombros, lo que, con arreglo al artículo 444,5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de Duero, 26 de enero de 1970.—El alcalde, Angel Gómez.

306—300

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Por don Ildefonso Diéguez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cochiquera-cebadero y almacén en el paraje «Eras del Pilón», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro nuevo de Esgueva, 27 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

323—301

COGECES DE ISCAR

Formado el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos, para el año de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 20 de enero de 1970.—El alcalde, Galo Cubero.

297—302

COGECES DE ISCAR

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 20 de enero de 1970.—El alcalde, Galo Cubero.

298—303

COGECES DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces de Iscar, 20 de enero de 1970.—El alcalde, Galo Cubero.

296—304

FUENTE EL SOL

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente el Sol, 24 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

277—305

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la aportación municipal y vecinos a la Diputación Provincial, para la obra de abastecimiento de agua, estará expuesto al público, en la Secretaría, quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo y por el mismo plazo están expuestos al público:

Rectificación padrón de habitantes con referencia al 31-12-1969.

Padrón de contribuyentes impuesto circulación vehículos, año de 1970.

Fuente Olmedo, 28 de enero de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

319—306

GOMEZNARRO

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 27 de enero de 1970. El alcalde, Heliodoro García.

317—307

MEGECES

Formado el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos, para el año de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Megeces, 20 de enero de 1970.—El alcalde, Eusebio Martín.

294—308

MEGECES

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Megeces, 20 de enero de 1970.—El alcalde, Eusebio Martín.

295—309

MOJADOS

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército del año actual, los mozos que seguidamente se detallan e ignorando el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita

por el presente para las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo, quedando advertidos de que si dejan de comparecer, especialmente, al acto de la clasificación se les instruirá el expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Felipe Núñez García, hijo de Victoriano y de Teófila.

Agustín Jiménez Pérez, hijo de Celedonio y Hermenegilda.

Mojados, 23 de enero de 1970.—El alcalde, F. Alvarez.

307—310

PADILLA DE DUERO

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1969.

Padilla de Duero, 27 de enero de 1970.—El alcalde, Aquilino Serrano.

316—311

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder del aprovechamiento de productos forestales, los señores que seguidamente se indican:

Eloy Caro Rodríguez, S. A., con domicilio en Valladolid, del aprovechamiento de resinas del monte El Negral, campaña 1969.

Don Angel Bezoz García, vecino de Portillo, del aprovechamiento de fruto de piña del monte Negral, número 55, año forestal 1969-70.

Don Pedro López Martín, fruto de piñas Laderas del Conde, años 1968-69 y 1969-70.

Don Anastasio Vicente Quinzanos, de Alcazarén, del aprovechamiento de 356 pinos secos del monte Negral, año 1968-69.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Miguel del Arroyo, 27 de enero de 1970.—El alcalde, L. Merino.

308—312

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de di-

ciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 24 de enero de 1970.—El alcalde, A. Sánchez.

311—313

SAN VICENTE DEL PALACIO

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Vicente del Palacio, 24 de enero de 1970.—El alcalde, Mariano Martín.

312—314

VENTOSA DE LA CUESTA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ventosa de la Cuesta, 28 de enero de 1970.—El alcalde, M. de Avila.

320—315

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 418 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia

número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Hierros Alfonso, S. A.», domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Domiciano Alonso Hernández, mayor de edad, industrial y vecino de Avila, calle David Herro, 24, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Domiciano Alonso Hernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veintiuna pts. con cuarenta céntms. de principal, y trescientas dieciséis de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

289—316

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Angel Mingo Ferrando, secretario de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438/69, promovidos por Ban-

co Castellano, S. A., domiciliado en esta capital, calle Duque de la Victoria, número 12, contra don Angel Blázquez de la Concepción, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Mantería, número 6, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En Valladolid, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Castellano, S. A., dirigido por el abogado don Antonio de Blas Llorente y representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Angel Blázquez de la Concepción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Blázquez de la Concepción, le condeno a que pague al actor la cantidad de doscientas treinta mil doscientas cincuenta pesetas importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado-juez de primera instancia que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al demandado referido, expido el presente que firmo en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta.—Angel Mingo.

286—317

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 682 de 1969, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José María Villegas Chicoy, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

322

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid

Por el presente anuncio se convoca concurso para explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso, se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial, Plaza de Madrid, 4, donde han de presentarse las proposiciones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 24 de enero de 1970.—El delegado provincial.

275—318